Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Gran parte de los incendios forestales comienzan a causa de imprudencias o negligencias

Los agentes forestales de la Comunidad de Madrid intensifican el control del uso de maquinaria en terreno forestal

- Se necesita autorización para utilizar maquinaria en terreno forestal durante la época de riesgo medio y alto de incendios
- Provocar un incendio forestal por uso imprudente o negligente de maquinaria puede ser un delito ambiental

11 de agosto de 2020.- El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid ha intensificado la vigilancia del uso de maquinaria en terreno forestal y en la franja de 400 metros que lo rodea, con el fin de verificar que las personas que usan dicha maquinaria tienen la autorización que establece la normativa de prevención de incendios forestales (INFOMA).

Usar cualquier tipo de maquinaria que pueda generar chispas, deflagración, calor o descargas eléctricas desde el 15 de mayo hasta el 31 de octubre en terreno forestal requiere contar con una autorización expresa de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid y cumplir las condiciones establecidas en la misma.

Esta condición establece la obligatoriedad de contar con medios de extinción como batefuegos, extintores o mochilas con agua, así como un teléfono móvil por, si ocurre algún conato, comunicarlo al 112 y poder atajarlo rápidamente. Los agentes forestales verifican que se tiene dicha autorización y que se cumple el condicionado.

Usar maquinaria sin autorización o sin cumplir lo establecido en el condicionado es una infracción a la Ley de Montes y a la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. En el caso de que se produzca un incendio forestal, además, podría ser constitutivo de un delito de incendios forestales tipificado en el Código Penal.

Para usar maquinaria en terreno agrícola a menos de 400 metros de terreno forestal no hará falta autorización expresa, pero sí cumplir lo establecido en el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA) y adoptar las medidas preventivas necesarias como tener algún medio de extinción, teléfono operativo y no realizar la actividad cuando las condiciones meteorológicas (alta sequedad, viento) lo aconsejen. Para el uso del ahumador

apícola también es necesario contar con autorización de la Dirección General de Emergencias.

Los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, a través de las Brigadas Especiales de Incendios Forestales, investigan el 100% de los incendios forestales, tanto de la causa material como la personal. Todos los años se verifica como una de las principales causas de incendios forestales el uso imprudente o negligente de maquinaria en terreno forestal, por lo que es necesario extremar las precauciones en este sentido.

Cualquier ciudadano puede llamar al 112 e informar del uso de maquinaria en zonas forestales peligrosas en condiciones meteorológicas adversas, para que los agentes forestales se desplacen a la zona y verifiquen que se tiene la correspondiente autorización.